

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/005/2016

Actor: CHRISTIAN RODOLFO NUÑEZ GAMAS.

Responsable: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del oficio de referencia, signado por el licenciado Jesús Moscoso Loranca, en su carácter de Secretario Ejecutivo y Secretario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por medio del cual rinde informe circunstanciado contenido en cinco fojas útiles, finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera hoja del informe circunstanciado de cuenta, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; todos relativos al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano que promovió **Christian Rodolfo Nuñez Gamas**, en contra *“de la negativa a la ratificación del cargo de Titular de la Unidad Técnica de Informática del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a favor del suscrito, que se deduce de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto de elecciones y Participación Ciudadana, llevado a cabo el 05 cinco de enero del 2016 dos mil dieciséis ...”* (sic); con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 473, 426 fracción I, 475, 476, 477, 512, fracción XVII, 513, fracción VI y IX del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII, XXXI, y 27, III, IX, y XLIII del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA:**

- - - **Único.** Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/005/2016**; glóse al presente el cuadernillo de antecedentes TEECH/SGAP/CA-006/2016, remítase a la ponencia del **Magistrado Miguel Reyes Lacroix Macosay**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final y 478 del Código de

Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.